

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No: **258** Fecha Solicitud: 12/02/2015
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**
 Descripción: **CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PROCESOS DE SABER 11, SABER PRO Y PISA**

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN :

El ICFES ha venido desarrollando y aplicando pruebas cuyo contenido incluye preguntas abiertas, entre ellas encontramos las pruebas internacionales PISA, TERCE, ICCS y las pruebas Saber entre las cuales se aplican preguntas abiertas de Comunicación Escrita, Razonamiento cuantitativo, Competencias ciudadanas, Lectura Crítica, Ciencias Naturales, entre otras. Esta forma de realizar la evaluación obliga a que sea necesario contar, para la obtención de los resultados, con codificadores que valoren las producciones escritas de los estudiantes, con base en una Rejilla de codificación predeterminada o una Guía de codificación establecida.

Adicionalmente, para los diferentes exámenes anualmente la Subdirección de Producción de Instrumentos se traza metas de construcción para las distintas pruebas que los componen y para hacer posible el desarrollo de ellas, se requiere proporcionar a los participantes la formación adecuada para realizar un proceso de construcción con altos estándares de calidad y que se ajuste a las necesidades de items que se establezcan.

Tanto en los casos de procesos de codificación, como para los procesos de construcción de pruebas se hace necesario disponer de una infraestructura adecuada que permita la participación de los constructores, revisores, monitores, coordinadores y codificadores que sean convocados para los distintos procesos que implican las pruebas. Los espacios físicos que se destinen para el desarrollo de estas actividades, deben estar dotados de puestos de trabajo y equipos de cómputo debidamente instalados, además deben contar con las condiciones de seguridad adecuadas para la prestación del servicio.

Dado que el ICFES no tiene los espacios físicos adecuados para adelantar las mencionadas actividades durante los primeros nueve meses de 2015, se requiere suscribir un contrato de arrendamiento que satisfaga lo requerido para adelantar con eficiencia y calidad las reuniones de las actividades de construcción y codificación de items.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que el artículo 18 del Manual de Contratación del ICFES, establece que podrá prescindir el Instituto de los procedimientos de Convocatoria Pública y de Selección directa y contratar sin haber solicitado previamente varias ofertas cuando se trate de arriendo de bienes inmuebles que requiera el ICFES, se contratara el arrendamiento con el proveedor que cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas.

Para el caso se realizará la contratación con SOFTWARE LIFE LEARNING CENTER, arrendador que se encuentra ubicado en un Bussiness Center en la TV, 55 98 A 66 Local 305, contando con un fácil acceso gracias a su ubicación en una de las principales zonas de la ciudad de Bogotá, lugar rodeado por importantes vías de acceso como la Calle 100, Av. Suba, Av 68, Cr.30, autopista norte, que permite llegar de forma rápida y segura. Dada su localización en un centro comercial, el establecimiento cuenta con 700 cómodos parqueaderos cubiertos para uso en horario 06:00am a 11:00pm, servicio de primeros auxilios y el servicio de ambulancia en caso de cualquier eventualidad.

Las instalaciones que dispone el contratista cuentan con aire acondicionado, equipos de última tecnología, instalaciones eléctricas y cableado estructurado habilitado con condiciones técnicas de alta calidad. Adicional a lo anterior SOFTWARE LIFE LEARNING CENTER es un sitio certificado por ProMetric y Pearson, compañías internacionales que por sus altas condiciones de seguridad, le han permitido ser sitio de aplicación de sus exámenes; estas condiciones le imprimen confianza al ICFES para realizar sus actividades en estas instalaciones y por tanto proceder con la contratación de este arrendador.

OBJETO A CONTRATAR

Contratar el arrendamiento de salas adecuadas con equipos de cómputo, video beam y puestos de trabajo, y contratar el arrendamiento de salas de reuniones para llevar a cabo las actividades necesarias para los procesos de construcción y codificación que se llevarán a cabo por parte del ICFES en las instalaciones de SOFTWARE LIFE LEARNING CENTER SAS ubicadas en la Transversal 55 No.98A - 66 Local 305. La contratación del arrendamiento de las salas será de acuerdo al documento "Necesidades estimadas de espacios físicos en arrendamiento para las actividades de codificación y talleres", documento que hace parte integral de la contratación.

7

REQUISICIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Las salas a arrendar, requieren contar con flexibilidad para cubrir las siguientes especificaciones:

1. Tipos de sala requeridos individualmente:

Opción 1: Salón de capacidad de 25 a 30 personas equipado con equipos de cómputo y video beam para su uso en horario de 8:00am a 1:00pm o de 1:00pm a 6:00pm.

Opción 2: Salón de capacidad de 25 a 30 personas equipado con equipos de cómputo y video beam para su uso en horario de 8:00am a 6:00pm.

Opción 3: Salón de capacidad de 15 a 20 personas equipado con equipos de cómputo y video beam para su uso en horario de 8:00am a 1:00pm o de 1:00pm a 6:00pm.

Opción 4: Salón de capacidad de 15 a 20 personas equipado con equipos de cómputo y video beam para su uso en horario de 8:00am a 6:00pm.

Opción 5: Salón de capacidad de 8 a 12 personas equipado con equipos de cómputo y video beam para su uso en horario de 8:00am a 1:00pm o de 1:00pm a 6:00pm.

Opción 6: Salón de capacidad de 8 a 12 personas equipado con equipos de cómputo y video beam para su uso en horario de 8:00am a 6:00pm.

Opción 7: Aula estilo cátedra para 25 a 30 asistentes 8:00am a 5:00pm. Se requiere acceso a internet en un (1) equipo para el instructor y disponibilidad de video beam en la sala.

Opción 8: Aula estilo cátedra para 25 a 30 asistentes para uso durante 4 horas. Se requiere acceso a internet en un (1) equipo para el instructor y disponibilidad de video beam en la sala.

Opción 9: Aula estilo cátedra para 15 a 20 asistentes en horario de 8:00am a 5:00pm. Se requiere acceso a internet en un (1) equipo para el instructor y disponibilidad de video beam en la sala.

Opción 10: Aula estilo cátedra para 15 a 20 asistentes para uso durante 4 horas. Se requiere acceso a internet en un (1) equipo para el instructor y disponibilidad de video beam en la sala.

Opción 11: Aula estilo cátedra para 8 a 12 asistentes en horario de 8:00am a 5:00pm. Se requiere acceso a internet en un (1) equipo para el instructor y disponibilidad de video beam en la sala.

Opción 12: Aula estilo cátedra para 8 a 12 asistentes para uso durante 4 horas. Se requiere acceso a internet en un (1) equipo para el instructor y disponibilidad de video beam en la sala.

2. Las fechas de uso de las salas se podrán acordar con un tiempo mínimo de 10 días de anticipación.

3. El arrendador debe contar con capacidad para en determinado momento contar con mínimo seis salas tipo Opción 2 en uso simultáneo durante 3 a 4 fechas consecutivas, las cuales deben localizarse en Bogotá y en una misma edificación.

4. En las opciones de salones que requieren equipos, cada persona debe contar un computador con acceso a internet a través del navegador Google Chrome preinstalado. Se debe disponer de un computador adicional para uso del coordinador o instructor de salón el cual debe estar habilitado para el uso del video beam.

5. Especificaciones mínimas de los equipos

a. Equipos de cómputo:

Procesador Intel Core 2 Dou o superior

Memoria RAM 2 GB de DRAM DDR2 o superior

Disco Duro 150 GB o superior

Tarjeta de red

Monitor 17"

Mouse Óptico

Teclado español latinoamericano (PS/2 o USB)

Software preinstalado Windows 7 Professional Español (Licenciado) y Office 2007 Professional

Navegador Google Chrome preinstalado

b. Internet:

Banda ancha de 4MB en adelante

REQUISICIÓN

6. Los equipos deberán tener configurada red compartida para la apertura de archivos de los instructores en cada estación de trabajo.
7. El proveedor debe disponer de un técnico de soporte en el sitio con dedicación durante el tiempo que duren las tareas.
8. Poner a disposición del ICFES una estación de café y agua para su uso durante el tiempo de uso de las salas.
9. Garantizar el adecuado funcionamiento del servicio sanitario en las instalaciones donde se da en arriendo las salas.
10. Garantizar que los espacios dispuestos para desarrollar las actividades posean condiciones de ventilación (aire acondicionado) e iluminación apropiadas.
11. Cuando se soliciten 4 o más salones de forma simultánea, poner a disposición del ICFES sin costo adicional, un lugar para reuniones de capacidad de 10 personas del que se hará uso dentro de los horarios y fechas contempladas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Dar en arrendamiento salas de cómputo de acuerdo con los horarios y las especificaciones dadas por el ICFES, cumpliendo con los requisitos de número de salones, características de los equipos de cómputo, internet, ancho de banda y horarios.
2. El proveedor debe disponer de un técnico de soporte en el sitio con dedicación durante el tiempo que duren las tareas.
3. Poner a disposición del ICFES una estación de café y agua para su uso durante el tiempo de ejecución del contrato.
4. Entregar las salas a las personas autorizadas por el ICFES en las fechas y horas acordadas y mantenerlas en condiciones adecuadas para su uso.
5. Poner a disposición del ICFES un lugar para reuniones de capacidad de 10 personas del que se hará uso dentro de los horarios y fechas contempladas cuando se soliciten 4 o más salas de forma simultánea.
6. Garantizar el adecuado funcionamiento del servicio sanitario en las instalaciones donde se da en arriendo las salas.
7. Realizar oportunamente los pagos de los servicios públicos.
8. Garantizar que los espacios dispuestos para desarrollar las actividades objeto del contrato posean condiciones de ventilación e iluminación apropiadas. Cada sala deberá contar con aire acondicionado.
9. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones y alcance establecido en la propuesta de servicios, la cual formará parte integral del contrato.
10. Presentar para los pagos, las facturas respectivas con el lleno de los requisitos fiscales, legales y administrativos correspondientes, acompañadas del certificado de cumplimiento de pago de la seguridad social y aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal.
11. Cumplir cabalmente con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).
12. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
13. Constituir una garantía única de cumplimiento a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar i) el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y ii) calidad del servicio por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
14. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
15. Adelantar las demás actividades que le asignen el Supervisor del Contrato o el Ordenador del Gasto y que estén relacionadas con el objeto.

REQUISICIÓN

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS**

Entrega del inmueble con problemas o defectos que a simple vista no se pueden determinar ni observar; lo asume en su totalidad el arrendador y en caso de presentarse deberá hacer las adecuaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato o durante el transcurso del contrato. En el evento de presentarse incumplimiento se aplicará la cláusula penal, así como también se solicitará pólizas de cumplimiento y de calidad del servicio cada una por el 10%.

SUPERVISOR

La Supervisión del contrato estará bajo la responsabilidad del Subdirector de Producción de Instrumentos, o quien ejerce el cargo o quien designe el ordenador del gasto.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Dar la orden de ejecución del contrato inmediatamente después del perfeccionamiento y la legalización del mismo. 2. Dar al contratista las instrucciones e información necesarias y suficientes para realizar el objeto del contrato en los tiempos y forma prevista. 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones suscritas, ejerciendo la supervisión del contrato. 4. Efectuar la solicitud de servicios de las salas requeridas mínimo con 10 días de anticipación y teniendo en cuenta las especificaciones de cada una de las opciones de salas a arrendar. 5. Dar a las salas objeto del presente contrato únicamente la destinación acordada. 6. Cancelar al arrendador la suma establecida, según la oferta del contratista y forma de pago del presente contrato. 7. Pagar la contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 8. Pagar la contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 9. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL
CONTRATO**

Teniendo en cuenta que es un contrato de arrendamiento y el manual de contratación del ICFES permite prescindir de cualquier proceso de selección y de varias ofertas, el valor se proyectó basado en la oferta presentada por el arrendador SOFTWARE LIFE LEARNING CENTER SAS, que cumple las especificaciones técnicas y presenta una propuesta económica que se ajusta al presupuesto del ICFES, destinado para el cubrimiento de la necesidad descrita en el objeto contractual. Se estimó el valor del contrato de acuerdo a las necesidades proyectadas según el formato "Necesidades estimadas de espacios físicos en arrendamiento para las actividades de codificación y talleres", documento que toma los valores unitarios ofertados SOFTWARE LIFE LEARNING CENTER SAS en la propuesta económica. El valor del contrato es hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$147.538.080) y los pagos se harán de acuerdo con los valores ofertados, según lo requerido por el ICFES (Necesidades estimadas de espacios físicos en arrendamiento para las actividades de codificación y talleres). Nota: Las cantidades de salas son estimadas y pueden variar dependiendo de las necesidades del servicio a contratar.

FORMA DE PAGO

EL ARRENDATARIO se obliga a pagar al ARRENDADOR, mensualmente el valor del correspondiente a las salas arrendadas en ese mes, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, mediante consignación en la cuenta bancaria que el ARRENDADOR indique por escrito. Anexo a la factura, el ARRENDADOR debe presentar el certificado de paz y salvo por pago de salud, pensión y pago de parafiscales.

Como las cantidades de salas son estimadas y pueden variar dependiendo de las necesidades del servicio a contratar, se realizarán pagos parciales hasta por CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$147.538.080).

Para el caso, según especifica el arrendador en su oferta económica, los pagos solicita sean efectuados a través de transferencia electrónica o consignación bancaria a la cuenta AHORROS BANCOLOMBIA No. 042-933401-83

PLAZO DE EJECUCIÓN

El término será hasta el 30 de septiembre de 2015, contado a partir del acta de inicio del contrato, previa suscripción del contrato por las partes y legalización del mismo.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211180001	Arrendamiento	1	147538080	147538080	1	230	1	30/09/2015	0



REQUISICIÓN

RESPONSABLES			
ELABORÓ	REVISÓ		APROBÓ
Nombre NOHORA MARIA ESPERANZA ROZO	Nombre CLAUDIA LUCIA SAENZ BLANCO	Nombre FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ	Nombre MARIA SOFIA ARANGO ARANGO
Firma 	Firma 	Firma 	Firma



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	1-09032015	FECHA DE INVITACIÓN: 09/03/2015
---------------------------------	------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señor (a)

SOFTWARE LIFE LEARNING CENTER S.A.S

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Contratar el arrendamiento de salas adecuadas con equipos de cómputo, video beam y puestos de trabajo, y contratar el arrendamiento de salas de reuniones para llevar a cabo las actividades necesarias para los procesos de construcción y codificación que se llevarán a cabo por parte del ICFES en las instalaciones de SOFTWARE LIFE LEARNING CENTER SAS ubicadas en la Transversal 55 No.98A 66 Local 305. La contratación del arrendamiento de las salas será de acuerdo al documento "Necesidades estimadas de espacios físicos en arrendamiento para las actividades de codificación y talleres", documento que hace parte integral de la contratación.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición 258 que se adjuntan a la presente invitación.

GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: Constitución de una garantía única de cumplimiento a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia. Deberá garantizar el amparo de cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más y la calidad del servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 12 meses más.

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

lurodriguez@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

09 de marzo de 2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico lurodriguez@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext: 1112

Atentamente,


ORDENADOR DEL GASTO
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO

Proyecto LUZ HELENA RODRIGUEZ GRANADOS
Revisó FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO